



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, en la que se señala que, llegados al final del ejercicio económico, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de crédito en la aplicación presupuestaria 3230.14300, correspondiente a las retribuciones del personal adscrito al servicio de guardería municipal, subrogado por este Ayuntamiento con fecha 15 de noviembre de 2017.

Dicha insuficiencia se debe a una serie de cambios en las retribuciones de este personal respecto de las previsiones presupuestarias iniciales; principalmente la entrada en vigor del Anexo I del Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, publicado en el BOE de 26 de julio de 2019, que fija unos incrementos salariales aplicables a partir de la nómina del mes de julio, que afectan a todas las trabajadoras del servicio, excepto a las que tienen la categoría de Educadora, ya que las retribuciones que venían percibiendo estas últimas son superiores a las exigidas por el convenio.

El crédito necesario a tales efectos asciende a 1.613,54 euros, por lo que la modificación presupuestaria ha de realizarse por dicho importe.

Atendiendo, por otra parte, a que en la Bolsa de Vinculación 9.1. existe un remanente de crédito de 31.509,53 euros, que no va a ser necesario en este ejercicio.

Visto el informe de Intervención número 65-2019, así como el documento contable RC número 220190009290, incorporados al expediente.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas en el Art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 9.2 y 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en el Art. 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como lo establecido en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 22/2019 bajo la modalidad de Transferencia entre Créditos de Personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.613,54
TOTAL DISMINUCIÓN			1.613,54

INCREMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3230	14300	RETRIBUCIONES PERSONAL GUARDERÍA MPAL	1.613,54
TOTAL INCREMENTO			1.613,54

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente Decreto en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE
D. José Buenaventura Recio García

LA SECRETARIA MUNICIPAL EN FUNCIONES
Dña. M^o Julia Fernández Valle

